



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el 14 de marzo de 1939 se creó la **LIGA DE CARIDAD LOJANA**, obteniendo su personería jurídica según Acuerdo No. 538, emitido por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo el 3 de marzo de 1949; motivo por el cual sus integrantes celebran el **SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la creación de la **LIGA DE CARIDAD LOJANA** respondió al requerimiento social por acceder a espacios y actividades de asistencia a una importante población vulnerable de la ciudad y provincia de Loja, fortalecida por el compromiso y el firme propósito humanitario y altruista de un grupo de damas lojanas con iniciativa, seriedad y profundos valores morales y religiosos ;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a los integrantes de la LIGA DE CARIDAD LOJANA, por el imperecedero ejemplo de virtudes, que ha caracterizado cada proyecto y actividad de índole social, emprendidos en beneficio de la comunidad y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos y personal que forma parte de la **LIGA DE CARIDAD LOJANA**, al conmemorar el **SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de fundación, que hoy concita el regocijo y homenaje de sus conciudadanos;

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil diez.

**FERNANDO CORDERO CUEVA**

Presidente

**DR. FRANCISCO VERGARA O.**

Secretario General

R. Huil
24 MAR 2010